

# La Reforma de 1918 hoy: ¿realidad o simulacro?

---

POR **MARTÍN LEONARDO CABRERA** (\*)

**Sumario: I. Introducción.- II. La realidad hoy (o la vuelta de las hegemonías con otro ropaje).- III. Primeras críticas a la Reforma.- IV. Coexistencia anómala entre dos sistemas disfuncionales: universidad pública y privada.- V. Conclusiones.- VI. Bibliografía.**

*La Reforma Universitaria fue todo lo que fue. No pudo ser más de lo que pudo. Dio de sí todo. Dio pronto con sus límites infranqueables (...). Y realicé un magnífico descubrimiento. Eso solo la salvaría: al descubrir la raíz de su vaciedad e infecundidad notorias, di con ese hallazgo: reforma universitaria es lo mismo que reforma social*

(Roca, 1936, citado en Alaniz, 2017, p. 131).

*Para hablar de lo sucedido en 1918 es necesario despojarse de toda veneración supersticiosa del pasado*

(Roca, 1936, citado en Alaniz, 2017, p. 112).

## **I. Introducción**

Si analizamos algún modelo de gestión universitaria desde el punto de vista de su legitimidad, nos encontramos con dos aspectos a investigar, a saber: uno es la misión de la universidad, el otro es la forma de organización del poder dentro de la institución.

Burton Clark (1991) señala que hay tres posibles modelos de coordinación de la enseñanza superior, originados, cada uno de ellos, por el merca-

---

(\*) Abogado graduado 1992, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, UNLP. Prof. Adjunto Regular en Introducción a la Sociología y Derecho Político, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, UNLP. Prof. Adjunto Regular en Teoría del Estado y Derecho de Integración, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, UBA.

do, la profesión académica, y la política. El último modelo se desarrolla en tres etapas: la Universidad alcanza la prioridad pública, aumenta la participación política y se endurecen las resistencias internas. Da dos ejemplos históricos: la Universidad de Bolonia en el siglo XIII, autogestionada por los estudiantes, y la Reforma Universitaria de 1918 en Argentina.

Como elementos esenciales de la Reforma, podemos mencionar: la autonomía, el cogobierno de los distintos estamentos y los concursos públicos para la selección del profesorado. Así tenemos a la casa de altos estudios como una micro-república de ciudadanos universitarios (Stubrin, 2017, p. 68). Sumemos también a la extensión universitaria como forma de vincularla a la sociedad. De la implementación de este programa podemos decir: “Nadie hizo algo parecido antes; nadie hará algo parecido después” (Alaniz, 2017, p. 131).

Como bien lo señalara Adolfo Stubrin (2017, p. 47), la Reforma de 1918 es difícil de resumir. Con su advenimiento finalizan las formas más elitistas del modelo inaugurado en la década del 80 del siglo XIX. El advenimiento de la clase media al poder estatal, de la mano del radicalismo yrigoyenista, venía a completarse con su irrupción en las cátedras y conducción de la Universidad. En palabras de José Luis Romero:

era, en principio, una revolución académica que propiciaba el establecimiento de nuevos métodos de estudio, la renovación de las ideas y, sobre todo, el desalojo de los círculos cerrados que dominaban la universidad por el solo hecho de coincidir con los grupos sociales predominantes (Romero, 1984, pp. 161-162).

La Reforma también contribuyó a la politización de la enseñanza superior, siempre dentro del marco de una amplia cultura liberal, que podía abarcar desde corrientes socialdemócratas o progresistas, llegando, por derecha, hasta las alas más liberales del partido conservador y, por izquierda, hasta al propio partido comunista Stubrin (2017, p. 45). En este sentido Raúl Orgaz va a señalar que

el contenido entrañable de la Reforma Universitaria es el de Mayo, el de un liberalismo y progresismo democrático tendiente a estructurar una auténtica república social y socialista en la que no se contradiga la justicia social y la libertad (citado en Alaniz, 2017, p. 130).

Por el contrario, tanto el nacionalismo, el conservadurismo y el catolicismo tuvieron una actitud contraria a la misma. Lo mismo sucedería, tiempo después, con el peronismo. O, en palabras de César Tcach (2017, p. 158): las culturas políticas del antirreformismo en el siglo XX fueron la matriz clerical y la matriz estatal-verticalista.

La relación entre Reforma y democracia está inescindiblemente vinculada. Así es que

el reformismo es así una de las caras del proceso de constitución de la democracia argentina, de la primera república. La asociación de reformismo y democracia es tan fuerte que una de las lecturas que pueden hacerse de la tradición reformista es atendiendo a lo que está pasando con la democracia en la Argentina en cada momento histórico. Con 'la democracia realmente existente' y con el concepto y el valor de la misma en el mundo de las ideas de cada época (Macor, 2016, p. 326).

El vínculo es entre Reforma y democracia, a nivel social, pero también Reforma y democratización de la gestión universitaria a nivel interno. Esta relación entre Reforma y democratización universitaria ya aparece en los primeros documentos del movimiento del año 18. En su mensaje al presidente Yrigoyen, en 1918, el Comité Pro-Reforma solicita la intervención de la Universidad de Córdoba. En el mismo texto, fundamentaban su solicitud manifestando que la casa de altos estudios estaba gobernada por:

una viciosa oligarquía institucional, condenada por todo el país, por la ineptitud docente y administrativa de sus miembros, por su inferioridad científica y por la voracidad de sus apetitos (Stu-brin, 2004).

Para manifestar su disconformidad con los resultados de la primera intervención enviada por el Poder Ejecutivo, los estudiantes van a decir que "la reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria, ha sancionado el predominio de una casta de profesores" (*Manifiesto Liminar* de la Reforma Universitaria de 1918, citado por Alaniz, 2017, p. 117).

Concretada las reformas después de la rebelión de junio de 1918, de la mano del principio de la autonomía, surgió una práctica de gobierno democrático de las casas de estudio:

(...) la reforma, al abrir los cauces de participación, estableció basándose en la autonomía una práctica de autogobierno llamada cogobierno (Vanossi, 1989, p. 192).

Esta relación entre reivindicación de la democracia política y social a nivel Estado-Nación y prácticas democratizadoras a nivel interno de la universidad es un elemento esencial de la cultura reformista, lo cual fue reflejado tanto en las crónicas de época como en los análisis académicos posteriores: “la monarquía universitaria ha muerto. Y esta es hora de regocijo para el país, porque la democracia triunfante ejerce ya su mandato republicano en la nueva universidad” (*La Voz del Interior*, 15/10/1918):

el proceso democratizador que implicó la participación de profesores de todas las categorías, estudiantes, y graduados en los gobiernos de las casas de estudio sería irreversible y ellos constituye hasta el presente su más grande conquista (Finocchiaro, 2018, p. 241).

Una de las principales preocupaciones de los estudiantes impulsores del cambio era evitar cualquier intento de restaurar la hegemonía que había subsistido en Córdoba hasta las jornadas de junio de 1918, de allí que muchas previsiones estatutarias fueran propuestas para tal fin.

Una de esas previsiones se encuentra contenida en el memorial confeccionado por los estudiantes huelguistas el 1º de abril de 1918, y que fuera comunicado días después al ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Salinas, en ese documento se proponía que para la elección del rector y vicerrector el voto fuera secreto y que en su reelección el aspirante tuviera que tener las tres cuartas partes del voto de los electores (Finocchiaro, 2018, p. 134). Esta última propuesta tendría recepción en la intervención de Nicolás Matienzo y la consecuente reforma de los estatutos de la Universidad de Córdoba por parte del Consejo Superior. En esa modificación estatutaria se prescribió la elección secreta de rector y decanos, así como su periodicidad en el cargo, y se fijaba una mayoría agravada de dos tercios para la reelección del rector (arts. 9, 24 y 41) (Finocchiaro, 2018, p. 142). Remitida, conforme al marco legal vigente, la propuesta de modificación estatutaria, el presidente Yrigoyen la aprueba el 7 de mayo, pero con algunas modificaciones: elimina la modalidad del voto secreto en la elección

del decano y rector, y a la vez se exigen más requisitos para la reelección del rector cuando hubiese cumplido tres mandatos seguidos, estipulándose que en ese caso debiera ser votado en forma unánime (Finocchiaro, 2018, p. 145).

Una preocupación similar respecto a las reelecciones de las autoridades universitarias lo dio la FULP (Federación Universitaria de La Plata), en abril de 1920, quien en un documento enviado al ministro Salinas, en donde, entre otros puntos, solicitó la prohibición de reelección inmediata de los decanos e integrantes del Consejo Superior (Finocchiaro, 2018, p. 197).

El 28 de junio de 1920 el Poder Ejecutivo dictó el decreto de reforma del estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, acogiendo las reformas propuestas por los estudiantes: en el caso de reelección la permitía para el cargo de presidente de la Universidad con 2/3 de los votos y la prohibía para decanos (Finocchiaro, 2018, p. 198).

En todas estas medidas, se ve la misma preocupación: el evitar el entronizar una camarilla en el poder universitario.

## II. La realidad hoy (o la vuelta de las hegemonías con otro ropaje)

En el centenario de la Reforma vemos que la preocupación por evitar la existencia de oligarquías universitarias era más que razonable. Pues, en la actualidad, asistimos al desarrollo de mecanismos de concentración de poder, por parte de grupos que actúan como círculos cerrados y élites controladoras de las casas de altos estudios. A continuación desarrollaremos algunos ejemplos.

a) **Universidad de Buenos Aires (UBA):** en la UBA, luego de la restauración de la institucionalidad reformista, se inició un ciclo de monopolización del poder, en manos de una persona: el rector Oscar Shuberoff, quien estuvo 16 años ininterrumpidos a cargo de la conducción (septiembre de 1985-mayo de 2002). El reconocido historiador Tulio Halperín Donghi describió acertadamente este proceso, al hablar de la degradación institucional de la UBA, manifestó que la misma era:

consecuencia del giro que tomó su trayectoria desde que, al recuperar su autonomía luego del retorno de la democracia, los

representantes de sus tres claustros eligieron como rector por fuerte mayoría a Oscar Shuberoff, que nada sorprendentemente la iba a gobernar con los criterios propios de un militante formado en la ‘quinta de hierro’, la fidelísima parroquia radical de San José de Flores. Con las artes allí aprendidas logró muy rápidamente armar un sistema clientelar en que la canalización de una proporción creciente de los recursos universitarios hacia la oficina rectoral le permitió conquistar una imbatible primacía que lo iba a mantener en la silla rectoral por 16 años (2011, p. s/n).

**b) Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA):** fue creada por decreto 2617 del Poder Ejecutivo Nacional del 16 de diciembre de 2002 durante la Presidencia de Eduardo Duhalde. El Poder Legislativo ratificó la creación a través de la ley 25.824 del 19 de noviembre de 2003, promulgada el 5 de diciembre de ese año por el presidente Néstor Kirchner mediante el decreto 1204/2003. Su sede central se instaló en la ciudad de Junín.

La intervención normalizadora de la Universidad quedó a cargo de un abogado, docente regular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, institución esta última que ya tenía una relación de larga data con la enseñanza universitaria en la ciudad de Junín, pues allí funcionaba un centro de enseñanza regional de la UNLP que fue discontinuado a raíz de la creación de la nueva universidad. El interventor nombró como docentes interinos a profesores de La Plata, a los que ya conocía no solo de la enseñanza, sino también en su carácter de militante estudiantil del radicalismo universitario. Cuando llegó la hora de los concursos se dispuso que se hicieran por “equipos”; es decir que se presentaba una oferta conjunta donde un aspirante a titular presentaba a los adjuntos que lo iban a acompañar, y cada equipo “competía” con otros por ocupar los cargos docentes(1). Este esquema, no practicado por ninguna universidad de prestigio reconocido para ocupar cargos de docencia, de investigación es otra cosa, en la práctica implicaba una suerte de “lista sábana” en lo que a aspirantes a

---

(1) Como ejemplo actual véase: ordenanza 44, Reglamento de Concursos, del Consejo Superior de la UNNOBA (25/07/2016): “Artículo 3º. El concurso se convocará por áreas disciplinarias y por equipos”, y solo como caso de excepción por imposibilidad podrá hacerse convocatoria individual. Recuperado de [www.unnoba.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/Ordenanza-CS-44\\_2016.pdf](http://www.unnoba.edu.ar/wp-content/uploads/2017/10/Ordenanza-CS-44_2016.pdf)

un concurso docente se refiere. Pero a esa singularidad se le agregó otra: el interventor decidió presentarse a concurso en un cargo docente en la “Escuela de Ciencias Jurídicas” (en UNNOBA no hay Facultades sin Escuelas), y ganó. Posteriormente, cuando la intervención cesaba, atento a que para ser rector de la UNNOBA había que ser docente, aprovechó la ocasión y presentó su candidatura a rector (2007), donde la Asamblea Universitaria lo designó. Luego de su primer mandato como rector ordinario (2007-2011), fue reelegido dos veces (2011-2015 (2) y 2015-2019 (3)) con lo que su duración como gobernante de esa casa de estudios duraría doce años, si solo se tomara su período ordinario, y dieciséis, si computamos la intervención. Un detalle de color: el último mandato fue elegido con el voto unánime de la Asamblea (16 asambleístas) y lo asumió el 15 de junio, día de conmemoración de la Reforma Universitaria.

c) **Universidad Nacional de La Plata (UNLP)**: en el caso de la UNLP, la hegemonía ya no es detentada por una persona sino por una facultad: Arquitectura. En el período 2004-2007 y con su reelección durante el 2007-2010 el rectorado (“presidente de la UNLP”) estuvo al mando del arquitecto Gustavo A. Apiazu. Durante esos dos mandatos, el cargo que le sigue en importancia operativa, la Secretaría General, también estuvo al mando de un arquitecto: Fernando Tauber. En el 2010 nuevamente un arquitecto se hace cargo del rectorado, Tauber de secretario general pasó a presidente de la UNLP por un mandato de 4 años, acompañado por un vicepresidente proveniente de la Facultad de Astronomía llamado Raúl Perdomo. Finalizando el mandato, año 2014, y atento a que no existía la posibilidad estatutaria de ser re-electo el presidente, se suponía que terminaba la presencia del arquitecto Tauber en cargos de gestión del rectorado, quien ya llevaba diez años continuados en puestos de dirección (6 como secretario general y 4 como presidente), pero sucedió lo inesperado: la Asamblea Universitaria del 2014 decidió hacer lo que la prensa dio en llamar “el enroque”: quien hasta ese entonces era vicepresidente (Perdomo) pasó a ser presidente, y quien era presidente (Tauber) se convirtió en vicepresidente, logrando así burlar la prohibición re-eleccionaria, y pudiendo seguir cuatro años más.

---

(2) Recuperado de <http://www.unnoba.edu.ar/tamarit-fue-electo-por-segunda-vez-consecutiva-como-rector/>

(3) Recuperado de <http://www.unnoba.edu.ar/guillermo-tamarit-electo-rector-2015-2019/>

En el 2018 la maniobra terminó de consolidarse: Tauber fue elegido nuevamente como presidente de la Universidad hasta el año 2022 (4).

d) **Otras unidades académicas:** las historias de construcción hegemónica de las tres universidades arriba mencionadas tienen la peculiaridad de que sus actores políticos provenían (no exclusivamente, pero sí en gran parte) del radicalismo, fuerza que defiende la Reforma como parte de su acervo histórico. Pero para hacer un análisis objetivo, es necesario también exponer experiencias que se relacionan con la otra gran corriente política histórica argentina: el peronismo universitario y sus aliados.

Un cuadro en forma de tabla, con un ejemplo del rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y dos de decanatos de facultades de la UNLP, en donde mencionaremos algunos ejemplos de traspaso de mando, nos permitirá analizar ejemplos de esta última corriente:

**Rector UNCUNLP Decano Facultad de Periodismo. Decano Facultad de Bellas Artes:**

Carolina Scotto: 2007-2013, Alejandro Verano: 2004-2010. Desde el 2004 se turnan Daniel Francisco Tamarit: 2013-2016, Florencia Saintout: 2010-2018, Belinche y Mónica Ciafardo.

Las dos cosas que tienen en común estas personas que se han transmitido el poder de decanatos o rectorados, es que: a) han pertenecido políticamente al peronismo universitario y b) que todos son marido y mujer, o exmarido y mujer (5).

Tal vez, en el caso del peronismo, y recordando su historia fundacional, pueda hablarse del poder como un bien ganancial. Pero para ser justos eso no pasa solo en el justicialismo: una Facultad emblemática en la historia de la Reforma, como es la de Derecho de la Universidad de Córdoba, ostenta

---

(4) Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2018-4-1-3-0-25-con-periodismo-afuera-de-la-conduccion-politica-la-unlp-cerro-el-gabinete-2018-2022-la-ciudad>

(5) Para Bellas Artes UNLP, recuperado de <http://www.fba.unlp.edu.ar/institucional/decano.html> y <https://www.izquierdadiario.es/La-Plata-a-espaldas-de-los-estudiantes-asume-Belinche-como-Decano-en-la-Facultad-de-Bellas-Artes> En Periodismo UNLP, recuperado de <http://www.mincultura.gov.co/sitios/comunicaciones/foro/perfiles/Alejandro-Verano-iframe.html>

el récord en esta materia: desde 1997 hasta el 2018, dos docentes a los que podríamos catalogar políticamente como conservadores, han detentado el cargo de decano, el doctor Yanzi Ferreira y su esposa la doctora Marcela Aspell(6).

Esta tendencia a la concentración del poder en manos de pequeños círculos puede ser explicada por los argumentos de Burton Clark (1977) cuando analizara el sistema universitario italiano en la década del 70 del siglo pasado. El autor constataba que el sistema mostraba su debilidad interna por la ausencia de mecanismos de control y revisión. Clark sugería que, en ausencia de líneas fuertes y continuas de control entre centro y periferia, en gran medida la coordinación del sistema había quedado en manos de una oligarquía profesoral. De hecho, el poder de los ocupantes de las cátedras: “está circunscrito sólo por los límites de su capacidad personal de manio-bra” (Clark citado por Corrado de Francesco, 1979, p. 799). A falta de cualquier obligación de servicio a tiempo completo y de cualquier control, el profesor italiano podía dedicar toda su energía a acumular muchos y diferentes, pero, a menudo, interrelacionados roles. Esta era la fuente del poder monopólico que caracterizaba a los “barones”. Como consecuencia de este poder oligárquico, la política de la educación superior estaba estrictamente controlada por un profesorado con propensión a la acumulación de cargos públicos internos y externos.

A estos procesos de monopolización del poder, se ha llegado producto de la aplicación de la viciada lógica de los comités partidarios a las universidades públicas.

Analizándolo desde el punto de vista de las corrientes partidistas actuan-tes, un dato muy singular salta a la vista: en las grandes universidades pú-blicas, a la hora de la lucha por el poder, en los claustros profesorales y en la dirigencia no hay “grieta”. Por la “grieta” nos referimos a ese enfrentamiento electoral, político y social entre, por un lado, las fuerzas del peronismo en su versión del siglo XXI (“kirchnerismo” o más genéricamente “naciona-les y populares” o “populistas”) y, por el otro, las corrientes que hacen gala de un “republicanismo” enfrentadas al “populismo” (“Cambiamos”, “refor-mistas”, “socialdemócratas”, “progresistas no populistas”, etc.). En la lucha

---

(6) Recuperado de: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/yanzi-ferreira-de-nuevo-decano-de-la-facultad-de-derecho-de-la-unc>

concreta por el poder, en los altos niveles de la dirigencia universitaria, la “grieta”, o peronistas vs. radicales, o peronistas vs. antiperonistas, no existe. En las grandes universidades la competencia electoral entre esos polos políticos, solo se da a nivel estudiantil y, a veces, en el claustro de graduados. Pero, a nivel profesoral, a la hora de distribuir los cargos en un rectorado o decanato, se establece un condominio de mutua cordialidad. Así en los casos arriba citados, podemos ver que el arquitecto, y políticamente radical, Tauber logró su tercer mandato como presidente de la UNLP con 260 de 270 votos de la Asamblea Universitaria, lo cual hubiese sido imposible sin el concurso del peronismo universitario, quien en la adjudicación de cargos históricamente contó con la Secretaría General y Radio Universidad. En el caso de la UBA, la coexistencia también está muy clara: el rector Alberto Barbieri es de pertenencia política justicialista, fue el candidato a ministro de Educación si ganaba Daniel Scioli las elecciones presidenciales del 2015, dicho por el mismísimo candidato a presidente del Frente de la Victoria (7), pero el secretario general de su primer mandato fue un exmilitante estudiantil de Franja Morada, dirigente radical universitario, y hermano del inmediatamente anterior secretario general, quien a su vez lo fue de la gestión de Shuberoff(8). Lograda la reelección de Barbieri, ascendió al antiguo secretario como vicerrector, dándose así un binomio peronista-radical en la conducción de la universidad(9). El otro ejemplo a citar es Córdoba (UNC) en donde el rector radical, Hugo Juri, tiene como vicerrector al ya mencionado Yanzi Ferreira (conservador), y en un cargo de gestión al ex rector kirchnerista Francisco Tamarit(10).

La pregunta sería si esta coexistencia en la universidad, con reparto acordado del poder entre las dos principales corrientes políticas históricas argentinas, es buena o mala. A primera vista, parecería ser algo positivo que respondería al anhelo del ciudadano común respecto a que “los políticos no se peleen más entre sí y todos empujemos para adelante”; pero cuando

---

(7) Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1835042-scioli-designaria-al-rector-de-la-uba-como-ministro-de-educacion>

(8) Recuperado de <http://www.uba.ar/institucional/autoridades.php> y <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-241728-2014-03-13.html>

(9) Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/101171-la-uba-estrena-vice-rector-y-gabinete>

(10) Recuperado de <http://www.diarioalfil.com.ar/2018/05/09/tamarit-refuerza-perfil-opositor-reaccion-a-scotto/>

se observa con detenimiento, y se comprueba que este acuerdo tiene como finalidad principal el mantener a una elite controladora en el poder (los mismos de siempre en los cargos de siempre) el panorama cambia. Más que de un “acuerdo de unidad” debería hablarse de ese término que justamente popularizo Hipólito Yrigoyen: contubernio. Es decir, la unión antinatural de fuerzas políticas opuestas, con la mera finalidad de alcanzar el poder y/o mantenerlo.

La actuación de los más grandes grupos políticos-partidarios en la Universidad actual podría, salvo el ultra-catolicismo del ejemplo a citar, ajustarse muy bien a la descripción que de la *Corda Frates* hiciera el diario *La Nación* en 1918:

Universitarios en su mayoría, políticos casi todos, funcionarios y exfuncionarios, legisladores y ex legisladores, los asuntos públicos les ocupan desde luego (...). Parecen estar en oposición los unos con los otros, pero no lo están sino en apariencia. Tienen gente de todos los partidos, tienen diputados a todos a los rumbos. Así caiga el que caiga, triunfe el que triunfe, la ‘Corda’ sale siempre parada (*La Nación*, 1918, p. 6).

Uno de los factores institucionales que refuerza el poder de los aparatos partidarios y círculos cerrados de poder es la elección indirecta de autoridades. Esta clase de elección está relacionada con la concepción de la universidad como una “federación de facultades”. Si bien la analogía con el federalismo no es exacta, sí puede entenderse como que las Facultades son las unidades políticas de base donde se hace la única elección directa (Luchilo, 2017, p. 249), la de los consejeros. Y estos consejeros, además de elegir al decano de sus facultades, de acuerdo con el Estatuto de cada universidad, o bien integran directamente, o eligen a otros consejeros que concurrirán la Asamblea Universitaria que elige al rector de la universidad. En el marco de una elección indirecta, sin mandatos vinculantes de ninguna votación del claustro, y por añadidura con voto público (no secreto), se presta a que todos los electores de la Asamblea sean controlados para que cumplan su parte del “acuerdo político” gestado entre bambalinas, permitiendo así a los aparatos partidarios imponer su voluntad sobre el conjunto de los estamentos universitarios. Tal vez más ilustrativo sería usar la expresión “confedero-feudalismo” (Míguez, 2018, p. 42).

Atento a este recuento de deformaciones oligárquicas del liderazgo universitario, sería de provecho indagar en los primeros testimonios de críticas a la Reforma de 1918, que en los primeros años de la misma ya advertían sobre los problemas que se cernían sobre las casas de altos estudios.

### III. Primeras críticas a la Reforma

Al comienzo del presente trabajo, citamos un fragmento de un texto de Deodoro Roca, en donde ponía de manifiesto las limitaciones de la Reforma de 1918. Pueden encontrarse otras referencias suyas al respecto: años después de la Reforma (1931) pensaba que la cátedra universitaria continuaba siendo: “el camino más corto entre la ignorancia y la incapacidad” (Roca, 2008, p. 79). La universidad continuaba limitándose a su papel de mero productora de títulos, de ahí es que en la práctica era “un mero establecimiento industrial de egresados, se constreñía a lanzar un producto estandarizado al mercado de profesionales” (citado en Buchchinder, 2017, p. 144).

Enrique Gaviola, un físico prestigioso, quien fuera docente e investigador de las Facultades de Ciencias Exactas de la UBA y la UNLP, y quien conocía de primera mano los sistemas europeos y estadounidense por haber estudiado allí, hizo, en 1931, un diagnóstico crítico del sistema. Una de las disfunciones que encontraba era el compromiso parcial de estudiantes y profesores con la vida académica, a diferencia de lo practicado en Europa. Comprobaba que estos sectores estaban más interesados en ocupar puestos públicos, que en la enseñanza o el estudio. Esta situación era problemática, especialmente en lo relativo a los docentes, y explicaba algunos déficits históricos tales como el estancamiento temático de los planes de estudio, y su falta de alineamiento con el desarrollo científico. Asimismo, hacía constar la burocratización del cuerpo docente y sus organismos de gobierno, y más que nada el escaso lugar que la investigación científica tenía en la vida universitaria. En su análisis del texto de Gaviola, Buchbinder hace el siguiente resumen:

la ‘empleomanía’ de profesores y estudiantes constituía un mal evidente de la vida académica argentina e impregnaba aspectos sustantivos de esta, como los horarios de funcionamiento de las instituciones. Describía así como estas funcionaban en hora-

rios matutinos y vespertinos con el fin de evitar la superposición con los tiempos de trabajo en la administración pública (2017, p. 142).

Pero el cuestionamiento de Gaviola, no se quedaba en los aspectos funcionales, también había una crítica a la introducción de la lógica del comité o de la política criolla en la vida institucional universitaria. De allí que al hablar de las elecciones en los claustros universitarios comprobaba que “ni los conceptos que los inspiran ni los métodos que se pone en práctica se apartan mucho de los reprobados métodos de comité” (citado por Buchbinder, 2017, p. 143). Más aún afirmaba que el profesor con “voto comprometido” perdía su excelencia académica y pasaba a ser: “afiliado y servidor de una camarilla electoralista” (Gaviola, 1931, pp. 106-107, citado por Buchbinder, 2017, p. 143).

Y con una rara profundidad, iba más allá en sus impugnaciones, cuestionando el papel de las corporaciones profesionales sobre la sociedad toda: “el ejercicio de las profesiones liberales es, económicamente hablando, la explotación organizada de la sociedad por grupos de confabulados con patente (diploma)” (Gaviola, 1931, ps. 14-15).

Osvaldo Loudet, en su carácter de vicedecano de la Facultad de Medicina, previo al golpe de 1943, además de haber sido un protagonista estudiantil de primera línea en los hechos de 1918, por haber sido el primer presidente de la FUA, estuvo también entre los críticos primigenios de la Reforma. En abril de 1943 cuestionó el accionar estudiantil en las votaciones de ternas de profesores. Recuérdese que aún 25 años después de la Reforma, todavía se seleccionaba a los profesores conforme el mecanismo previsto en la Ley Avellaneda de 1886, según el cual los profesores titulares eran designados de acuerdo con ternas elevadas por el Consejo Superior al Poder Ejecutivo. La conformación de la terna se daba a nivel de cada Facultad, y podían prever la existencia de concursos a tal efecto. En estas ternas, los estudiantes mediante plebiscitos generaban un mandato vinculante a los consejeros estudiantiles a la hora de votar dichas ternas.

La denuncia de Loudet era clara: “(...) los delegados estudiantiles vienen al consejo directivo con mandato imperativo emanados de plebiscitos que, algunas veces, según la opinión general no han sido modelos de corrección” (1943, p. 470).

Y sostenía la necesidad de: “modificar el estatuto mal denominado reformista” pues “la Reforma tiene otros ideales que han sido corrompidos por la política” (Loudet, 1943, p. 470). Lo que reprobaba el docente era la existencia de negociaciones entre profesores y estudiantes, a cambio de prebendas para estos últimos. La propuesta de Loudet era la conformación de comisiones asesoras integradas por especialistas y externos a la Facultad. Con esto creía que podría lograrse una instancia examinadora ajena al “ajetreo de la política” (Loudet, cita de Buchbinder, 2017, p. 146).

Gregorio Araoz Alfaro, quien se categorizara a sí mismo como “reformista insatisfecho” (Montaño, 1945, cita de Buchbinder, 2017, p. 148), afirmaba, en 1945, que las universidades habían sido invadidas por el electoralismo y la “política criolla”, y que este fenómeno derivaba de un problema social general consistente en la declinación de la ética y política, y la preeminencia de la sensualidad del poder y del dinero.

Emilio Ravignani, notable historiador y dos veces decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, se inclinaba a favor de que el gobierno de las facultades debía quedar depositado exclusivamente en manos del estamento profesoral, de la misma opinión era el premio nobel Bernardo Houssay (Montaño, 1945, cita de Buchbinder, 2017, p. 148).

El consejero graduado reformista por la Facultad de Ciencias Económicas Enrique García Vázquez (futuro presidente del Banco Central durante el gobierno de Raúl Alfonsín), en la Asamblea Universitaria de la UBA en 1958, a la hora de defender el papel de los graduados en el gobierno de las universidades, decía que

(...) la universidad argentina, al ser autónoma, perderá el defecto que tenía en cuanto a la influencia política que a través de su gobierno se recibía en el nombramiento de profesores, en el caso de amigos políticos o personales. Pero se dice también que con la autonomía que se le da, paulatinamente los cuerpos de profesores tenderán hacia una organización de tipo nepótico oligárquico (García Vázquez, 1958, p. 391, cita de Luchilo, 2017, p. 244).

Todos estos autores estaban advirtiendo acerca de la corrupción de la vida universitaria, ya sea por la introducción de las prácticas de la mala política partidista, o por la entronización de oligarquías profesoras.

#### IV. Coexistencia anómala entre dos sistemas disfuncionales: universidad pública y privada

La autorización para la creación de universidades privadas, dada durante la presidencia de Arturo Frondizi (1958-1962) implicó introducir un elemento nuevo, y finalmente disruptivo, sobre la enseñanza superior argentina.

Si bien al principio estas universidades, a diferencia de las públicas o estatales, no estaban autorizadas a emitir títulos habilitantes, a partir de la ley 17.604 durante el gobierno *de facto* de Onganía (29/12/1967), se equiparó a las universidades privadas con las públicas, dándoles a las primeras la posibilidad de otorgar dichos títulos.

La situación del conjunto de universidades privadas en la Argentina actual daría para un trabajo completamente independiente, pero en lo que podemos desarrollar en forma sucinta: junto con algunas instituciones de excelencia, que reclutan docentes previamente incorporados a las universidades públicas, aparecen también empresas puramente mercantiles bajo el formato de universidades privadas (o “pseudo-universidades”), de baja calidad y con meros fines de lucro (“for profit”) (López Segrera, 2017, pp. 324 y 328).

En este marco, algunas de las universidades privadas ofrecen un combo que podría sintetizarse así: prolijidad edilicia y de infraestructura, garantía de cursadas para todos (en un ambiente más parecido al de la enseñanza secundaria que a la universitaria), y un notorio (*vox populi*) facilismo académico. Obviamente esta oferta atrae una demanda que compite con los futuros egresados de la universidad pública.

La solución realista a este problema de coexistencia de dos sistemas de enseñanza superior asimétricos sería la aplicada en gran parte del mundo: separar, tanto para las universidades públicas como las privadas, el diploma académico de la habilitación profesional, siendo esta última otorgada por un examen habilitante posterior al egreso universitario. Es el instituto que han aplicado tanto países como Alemania (examen frente al Estado) y Brasil (evaluación a cargo de la “Orden de abogados” o Colegio Profesional). En el caso argentino, y atento a la interpretación amplia que del postulado “autonomía” se tiene, la evaluación debería ser efectuada pura y exclusiva-

mente por una comisión nombrada por los propios consejos de decanos de las universidades públicas (Derecho, Económicas, Medicina, etc.). Pero mencionar este tema en el mundo universitario trae como consecuencia que quien lo trae a colación es acusado de “noventista” o “neoliberal”, cuando en verdad la actual situación de falta de control ha sido el campo fértil como para que como nunca haya avanzado la mercantilización y privatización de la enseñanza superior. Basta como ejemplo ver a algunas de las nuevas universidades privadas, y su asombrosa expansión edilicia, publicitaria y ahora también de ofertas educativas en el ciberespacio (11).

Desde la ortodoxia reformista, la propuesta de separar título y habilitación profesional no puede ser tachada de contraria al espíritu de 1918. A tal fin es útil recordar que a principios de los años ‘40 del siglo pasado, Julio V. González, tal vez segundo prócer del movimiento reformista después de Deodoro Roca, propuso un proyecto de ley (“Ley orgánica para la Universidad Nueva”, 1941) por el cual los títulos serían otorgados con posterioridad al diploma, previo un examen del Estado (Buchbinder, 2005, p. 142).

El punto de vista de González era que el movimiento de 1918 arrastraba un viejo problema: “el de un instituto que encuentra enormes dificultades para hacer cultura y ciencias, porque su materia y su método son de preparación y adiestramiento para las profesiones” (González, 1946, p. 289).

Por esto, es que propugnaba la separación entre la misión universitaria, de creación científica y cultural, de la función de habilitación profesional, la cual debía ser llevada a cabo por organismos u oficinas dependientes del Estado.

En el presente trabajo, a diferencia de Julio V. González, no se pretende que el Estado intervenga, sino, se reitera, que las propias universidades públicas designen a la comisión evaluadora a tal fin. Pero el autor es plenamente consciente de que las resistencias del *establishment* universitario, tanto de las públicas como las privadas, sería feroz. Con lo que cabe preguntarse: ¿los actores universitarios entienden a la autonomía como la plena capacidad de autodeterminación intelectual con sus correlatos pa-

---

(11) Según el *Anuario de Estadísticas Universitarias 2013*, hay 50 universidades privadas y 13 institutos universitarios con 400.000 estudiantes, es decir un 28% de la matrícula de las estatales (Míguez, 2018, p. 18).

trimoniales, estatutarios o, por el contrario, la interpretan como un fuero medieval que otorga un pleno dominio interno sin rendir cuentas a factor externo alguno? En este sentido compartimos el parecer de un reconocido autor de temas universitarios: “la autonomía de la universidad no puede eludir su compromiso social y, por lo tanto, la obligación de rendirle cuentas a la sociedad” (López Segre, 2017, p. 324).

O como dijera Jaume Casanellas (exrector de la Universidad de Lleida):

fomentar la idea de que la universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales (2001, p. 72).

En este contexto podemos decir que se enfrentan, en apariencia, dos modelos de universidad: la universidad pública, a la que en este trabajo denominaremos “Universidad-trinchera”, la cual tiene un discurso que oscila entre una ortodoxia jacobina-progresista (“socialdemócrata” o “nacional y popular”), cuando no revolucionaria (“clasista”), y en el otro extremo lo que llamaremos “Universidad-empresa” (o pseudo-universidad) la cual ofrece, vía una eficaz campaña de marketing, cierta apariencia de prolijidad administrativa y de inclusión de alumnos cursantes, con la ya citada política de aprobaciones masivas con base en un nivel de exigencias notoriamente menor al de las públicas.

Ambas parecerían enfrentadas, en particular por el acendrado discurso antineoliberal y antiprivatización que incesantemente emiten los actores políticos de la universidad-trinchera. Pero la realidad es que el enfrentamiento es solo en apariencias. Ambas son funcionales: la universidad empresa necesita que la universidad trinchera proyecte esa imagen de radicalidad ideológica, desorden administrativo y de estar sobrepasada en las demandas (situaciones muchas veces magnificadas interesadamente por los medios de comunicación privados y oligopólicos) para vender su pulcritud y supuesta eficiencia organizativa en beneficio de sus clientes (los estudiantes). A su vez la universidad-trinchera puede libremente expresar todo su radicalismo y ortodoxia progresista, denunciando incansablemente a su villano favorito (“la derecha”) y alardeando de una defensa incondicional de la universidad pública (“¡no pasarán!”) por la sencilla razón que esta (o el *establishment*) no tiene ningún interés, por ahora, en entrar allí,

pues ya tiene bien montado su mecanismo de captación de rentas, y pronto también de formación de cuadros, a través de la universidad-empresa.

Y, por sobre todas las cosas, ambos modelos de universidad necesitan imprescindiblemente del elemento que les ha permitido prosperar: la falta de control externo en la formación de recursos humanos. Ahí está la clave de la subsistencia de las elites dirigentes en cada uno de los dos modelos universitarios expuestos. Hablamos de ausencia de control, pues, aunque formalmente existen programas tales como las evaluaciones de la CONEAU y el Programa de Evaluación Institucional (PEI) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en la práctica las recomendaciones de los informes no son seguidos por la dirigencia universitaria (Míguez, 2018, pp. 13-14 y 110).

Para describir el *relato* de la primera, bastan las palabras de Halperín Donghi respecto a la UBA, cuando detalla el proceso de pérdida de poder del rectorado, la descentralización no programada del poder universitario, y la falta de cooperación entre la instancia central (rectorado) y las distintas unidades académicas (facultades):

(...) lo que coloca a una institución en la que reina un lenguaje encendidamente revolucionario en una situación muy cercana al anquilosamiento. En esto la UBA no se diferencia del resto de la Argentina de hoy, y sería un poco pedantesco entrar a discutir si es porque refluye sobre ella un estilo de hacer política del que en los hechos fue ella misma la precursora, y más fructífero considerar hasta qué punto esto diferencia a la UBA de instituciones extranjeras que se le ofrecen como ejemplo (2011, p. s/n).

Un destacado investigador científico, fallecido hace pocos años, quien tuviera el mérito de ser una de las primeras voces en advertir los peligros de la agricultura dependiente de la aplicación masiva de agrotóxicos, el Dr. Andrés Carrasco, Profesor en la Facultad de Medicina y expresidente del CONICET, dio un acertado diagnóstico en vísperas de un recambio electoral en la UBA en el año 2006, pero que podría ser aplicable a la actualidad:

Los disfraces de derecha o de izquierda se intercambian para el baile de máscaras que al caer hundirán a la UBA un poco más y la izquierda, (lo cual) con simplonería como otras veces, facilitará el fortalecimiento de la derecha (Carrasco, 2006, p. s/n).

## V. Conclusiones

Ser reformista es estar insatisfecho. Nadie quiere una universidad reformada, se quiere íntimamente una universidad reformista en trance de reforma. Yo diría que el más genuino significado de la Reforma radica en la dimensión de su perpetuidad. Una universidad en perpetua reforma es el anhelo del universitario inquieto y moderno de nuestros días (Romero, citado en Alaniz, 2017, p. 112).

De esa manera, un modelo organizado del pasado, en parte aggiornado y en parte idealizado por el devenir de una larga serie de fracasos, pudo ser eficaz porque respondía a una tradición cultural y política auténtica (...). Las consecuencias fueron, por cierto, ambivalentes: articuladoras, por un lado, pero también disfuncionales y conflictivas, por el otro (Stubrin, 2010, pp. 216-217).

Llegados a este punto, podría pensarse que la intención del presente trabajo es declarar la no utilidad de la Reforma para la situación actual de la universidad. Pero no es esa la intención. Pues se tiene presente que la Reforma de 1918 no solo fue una realidad histórica, cuyos frutos el autor reivindica plenamente en el período que va de 1918 hasta la “noche de los bastones largos” de 1966, sino que también pasó a formar parte de esa categoría conocida como “mitos políticos”.

Según Ernst Cassirer el siglo XX revela en el campo político el poder del pensamiento mítico por sobre el pensamiento racional (1946, p. 2). Todas las grandes culturas del pasado han estado dominadas por mitos (1946, p. 5). Y aún en el siglo XIX, en pleno desarrollo de la civilización occidental, el romanticismo también adoptó una visión mítica (1946, p. 5). Estos mitos constituyen poderosas sugerencias de las que a los hombres les cuesta liberarse, pues entienden que el orden mismo del universo depende de ellas:

los mitos políticos actúan de la misma forma en que una serpiente intenta paralizar a sus víctimas antes de atacarlas. El hombre cae víctima de ellos sin ofrecer ningún intento serio de resistencia (Cassirer, 1946, p. 2).

Centrándonos en nuestro objeto de estudio y citando a un autor local:

la Universidad argentina moderna tiene un mito fundacional: la Reforma de 1918. Y si ese acontecimiento histórico ha devenido mito, se debe a que, como suele suceder con los mitos, su significado y valor han abandonado el terreno de la historia para transformarse en una referencia simbólica (Míguez, 2010, p. 30).

De allí, que más que emprender el azaroso camino de desandar la Reforma, podemos decir que en la actualidad el desafío está en resignificar los postulados de la Reforma Universitaria de 1918.

Resignificar la autonomía para que no sea un fuero de irresponsabilidad de la elite universitaria frente a la sociedad, sino para que en verdad sirva para la materialización de la libertad académica. Asumiendo que la plena libertad y autodeterminación universitaria también deben traer aparejadas formas de rendir cuentas frente a la sociedad.

Resignificar el cogobierno, para que no sea espurio acuerdo de reparto de prebendas, sino un mecanismo de control, de pesos y contrapesos, entre los distintos claustros. Y esto, tal vez, podrá implicar la búsqueda de reformas institucionales que vayan desde la elección directa de autoridades (12), hasta modalidades como la finlandesa en donde los claustros eligen tanto representantes propios como actores externos para su gobierno (13). Y también limitando las reelecciones de la dirigencia universitaria, y cumpliendo así con la frase del presidente de la Nación que en 1918 la impulsara: “del gobierno a casa”.

Resignificar a la docencia libre no solo como la mera cátedra paralela (múltiples ofertas a la hora de cursar y mesas examinadoras) sino también

---

(12) A la fecha la UNC ha comenzado a implementarla (art. 17 del Estatuto) con sufragio ponderado: 49% para los estudiantes, 34,50% para los docentes, 9% para los graduados y 7,50% para los trabajadores no docentes. Recuperado de <https://www.UNC.EDU.AR/NODE/296>

(13) La Ley Universitaria de Finlandia (Act. N° 558/2009) ordena el autogobierno de los claustros, obligando (a la propia comunidad universitaria) a designar al menos un 40% de personas externas a la Universidad para el máximo órgano (el “Board”) el cual aprueba las políticas y nombra al rector. Por ejemplo, la Universidad de Helsinki tiene en su “Board” a 3 profesores, 2 investigadores y 2 estudiantes, todos de esa casa de estudios, y a 6 académicos externos a la universidad. Recuperado de <https://www.HELSINKI.FI/EN/UNIVERSITY/THE-BOARD-THE-UNIVERSITY-COLLEGIUM>

en su sentido original: que esos cursos no solo incluyeran a lo que en ese entonces se llamaban profesores suplentes (hoy “interinos”) sino también a diplomados universitarios nacionales o extranjeros con competencia reconocida en la materia que se tratase y con autorización previa de la correspondiente Facultad (Finocchiario, 2018, p. 184). Las universidades argentinas que tuvieron a Jorge Luis Borges, Ricardo Rojas o Ezequiel Martínez Estrada como profesores (todos ellos sin título universitario, a veces nombrados “Doctor Honoris Causa”) son un buen ejemplo de esto.

Resignificar los concursos por oposición y antecedentes para designaciones docentes, para que no sean meras formalidades para incorporar candidatos ya designados por algún elenco dirigente (14).

Resignificar la participación estudiantil, para que sea de todos los estudiantes y no simplemente de “orgas” o “aparatos” privilegiados por algún sistema electoral designado solo para ellos. En este sentido, si se mantiene el sistema de elecciones indirectas de las autoridades, merecen tomarse en cuenta experiencias de los primeros años de la Reforma, que preveían que las elecciones estudiantiles se harían por año de estudio —en cada aula—, las cuales elegirían tres delegados para un colegio electoral (la práctica de elecciones por listas mediante voto directo, secreto y universal surgiría en un momento posterior) (Stubrin, 2017, p. 49).

Terminamos con una cita del Manifiesto de 1918: “(...) los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”, la frase era genialmente acertada en 1918, y apropiada en 1983 a la hora de la restauración democrática y el restablecimiento de la institucionalidad reformista. Hoy “los dolores que nos quedan” son los problemas que no hemos sabido resolver. Esperemos que en esta generación surjan los remedios para tales males.

## VI. Bibliografía

Alaniz, R. (2017). La Reforma Universitaria: ¿qué hacer con ella?. En Albornoz, M. y Crespo, M. (comp.). *La universidad reformada: hacia el centenario de la Reforma Universitaria de 1918*. 1ª ed. Buenos Aires: Eudeba.

---

(14) Véase: Cabrera, Martín (2010). *Endogamia profesoral universitaria*. XI Congreso Nacional y I Latinoamericano de Sociología Jurídica. Buenos Aires.

Aráoz Alfaro, G. (1945). El problema universitario. En Dana Montaña, S. (comp.), *El problema universitario argentino. Bases para su solución* (pp. 17-25). Buenos Aires: Colmegna.

Buchbinder, P. (2017). La Reforma Universitaria en debate: perspectiva y discusiones en vísperas del primer peronismo. En *La universidad reformada* (pp. 142-148).

Cabrera, M. (2010). Endogamia profesoral universitaria. *XI Congreso Nacional y I Latinoamericano de Sociología Jurídica*. Buenos Aires.

Carrasco, A. (2006). La UBA en crisis. *Diario Página 12*. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-65624-2006-04-16.html>

Casanellas, J. P. (2001). *Cómo reformar la Universidad en 15 días*. Buenos Aires: Milenio.

Cassirer, E. (1946). *The Myth of the State*. New Haven: Yale University Press.

Clark, B. (1977). *Academic Power in Italy: Bureaucracy and Oligarchy in a National University System*. Chicago: University of Chicago Press.

Clark, B. (1991). *El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica*. México: Nueva Imagen.

Corrado de Francesco (1979). The Journal of Higher Education. En *Clark Burton* (pp. V. 50, T. I, pp. 797-799). Ohio: Ohio State University Press.

Dana Montaña, S. (1945). *El problema universitario argentino. Bases para su solución*, (pp. 17-25). Buenos Aires: Colmegna.

Gaviola, E. (1931). *Reforma de la Universidad Argentina y Breviario del Reformista*. Buenos Aires: Talleres Gráficos L. J. Rosso.

González, J. V. (1945). *La Universidad. Teoría y práctica de la reforma*. Buenos Aires: Claridad.

Halperín Donghi, T. (1962). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.

Halperín Donghi, T. (2011). Un lenguaje revolucionario en una situación muy cercana al anquilosamiento. *La Nación*, 07/08/2011. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/1395360-un-lenguaje-revolucionario-en-una-situacion-muy-cercana-al-anquilosamiento>

Houssay, B. (1945). Bases para el adelanto de nuestras universidades. En Dana Montaña, S. (comp.), *El problema universitario argentino. Bases para su solución* (pp. 263-278). Buenos Aires: Colmegna.

López Segre, F. (2017). Impacto de la Reforma de Córdoba y transformación inconclusa de la universidad latinoamericana. *La universidad reformada*. Buenos Aires: Alternativos.

Luchilo, L. (2017). El gobierno de la universidad reformista: los debates para el Estatuto de la Universidad de Buenos Aires (1958). *La universidad reformada*. Buenos Aires: Alternativos.

Macor, D. (2016). Tradición reformista y democracia. En Piazzessi, S. y Bacolla, N. (eds.), *El reformismo entre dos siglos. Historias de la UNL*. Santa Fe: Ediciones UNL.

Míguez, E. (2018). *Crítica (y reivindicación) de la universidad pública*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Ravignani, E. (1945). Esquema de respuesta por el Profesor Doctor Emilio Ravignani. En Dana Montaña, S. (comp.), *El problema universitario argentino. Bases para su solución* (pp. 435-438). Buenos Aires: Colmegna.

Roca, D. (2009). *Obra reunida*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

Romero, J. L. (1984). *Breve historia de la Argentina*. Buenos Aires: Huemul.

Stubrin, A. (2004). *Configuración universitaria y política pública* (pp. 45-68). Buenos Aires: Alternativos.

Stubrin, A. (2017). La Reforma de 1918: el hecho crucial para la configuración universitaria de la Argentina. *La universidad reformada*, (pp. 45-49). Buenos Aires: Alternativos.

Tcach, C. (2017). Las culturas políticas del antirreformismo en el siglo XX: matriz clerical y matriz estatal-verticalista. *La universidad reformada* (p. 158). Buenos Aires: Alternativos.

Vanossi, J. R. (1989). Balance de los setenta años de la Reforma Universitaria. *La Reforma Universitaria 1918-1988*. Buenos Aires: Legasa.

### **Otros documentos consultados**

Autoridades de la UBA. *UBA*. Recuperado de [http:// www.uba.ar/institucional/autoridades.php](http://www.uba.ar/institucional/autoridades.php) y de <https://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-241728-2014-03-13.html>

Educación superior en la Argentina. Recuperado de <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2013/ADOLFO%20STUBRIN/BIBLIOGRAF%C3%8DA%202013/Stubrin-2004-onfiguraci%C3%B3n%20Universitaria%20y%20Educaci%C3%B3n%20Superior.pdf>

Diario *La Nación*. Scioli designa rector. Recuperado de [http:// www.lanacion.com.ar/1835042-scioli-designaria-al-rector-de-la-uba-como-ministro-de-educacion](http://www.lanacion.com.ar/1835042-scioli-designaria-al-rector-de-la-uba-como-ministro-de-educacion)

Diario *Página 12*. Recuperado de [http:// www.pagina12.com.ar/101171-la-uba-estrena-vice-rector-y-gabinete](http://www.pagina12.com.ar/101171-la-uba-estrena-vice-rector-y-gabinete)

Diario *Perfil*. Recuperado de [http:// www.diarioalfil.com.ar/2018/05/09/tamarit-refuerza-perfil-opositor-reaccion-a-scotto/](http://www.diarioalfil.com.ar/2018/05/09/tamarit-refuerza-perfil-opositor-reaccion-a-scotto/)